

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2025/289489

Objeto del contrato: EJECUCIÓN DE OBRAS DE UN PUNTO LIMPIO EN EL MUNICIPIO DE ISLA CRISTINA (HUELVA)

Presupuesto de licitación IVA excluido: 472.360,95 €
Presupuesto de licitación IVA incluido: 571.556,75 €
Tramitación del expediente: Procedimiento abierto

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 10 de septiembre de 2025 se dicta Acuerdo de inicio del expediente de contratación de referencia.

Segundo.- La autorización del crédito fue fiscalizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente con fecha 25 de septiembre de 2025.

Tercero.- El 26 de septiembre de 2025 se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el expediente de contratación y se ordena el inicio de la licitación utilizando el procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Publicado el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía con fecha 30 de septiembre de 2024, con plazo de presentación de ofertas hasta el 27 de octubre de 2024, se presentan a la licitación, de acuerdo con los certificados del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), las siguientes entidades:

- CONSTRUCCIONES PÉREZ JÍMENEZ, S.L.
- TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
- MARQ INTERIORES, S.L.

Quinto.- La Mesa de Contratación, analizada la documentación acreditativa de los requisitos previos de las entidades listadas anteriormente en sus sesiones de 6 y 18 de noviembre de 2025, da por admitidas a todas ellas en el proceso de licitación. En la sesión de 18 de noviembre de 2025, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 2, integrante de la documentación relativa a criterios de adjudicación mediante juicio de valor. Dicha documentación se traslada al Órgano de Contratación (Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular) para la elaboración del correspondiente informe técnico de valoración.

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		09/12/2025 19:01:21	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwUN3zEF9R6GpuqCnMx5Q7E1I0R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Sexto.- Con fecha 19 de noviembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis del informe de 17 de noviembre de 2025, realizado por los técnicos competentes del Órgano de Contratación referente a las puntuaciones obtenidas de acuerdo a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Del resultado del informe se desprende que la oferta presentada por MARQ INTERIORES, S.L. no supera el umbral del 22,5 puntos en los criterios ponderables mediante un juicio de valor conforme a lo establecido en el punto 8.C del Anexo I del PCAP que rigen el presente expediente de contratación, por lo que se acuerda por parte de la Mesa de Contratación que no continúe en el procedimiento y por tanto la no valoración e inclusión en las siguientes fases del mismo.

A continuación se procede a la apertura del sobre n.º 3, que integra la documentación relativa a criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas, de los licitadores que continúan en el procedimiento. Una vez leídas las ofertas económicas presentadas, se procede al cálculo de la puntuación del sobre n.º 3.

En cuanto a la suma de puntuaciones de valoración de los criterios de adjudicación mediante juicio de valor y los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas, esta queda como sigue:

EMPRESAS ADMITIDAS		OFERTA ECONÓMICA (IVA Excluido)	PUNTUACIÓN SOBRE 3	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN TOTAL	JERARQUÍA
PUNTO LIMPIO ISLA CRISTINA						
1	CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.	423.802,24 €	55,00	42,80	97,80	1
2	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	455.781,08 €	31,15	39,70	70,85	2

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas, la oferta más ventajosa corresponde a la entidad CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L. A continuación la Mesa acuerda requerirle la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el cláusula 10.7 del PCAP.

Séptimo.- La Mesa de Contratación, en su sesión de 4 de diciembre de 2025, una vez analizada la documentación previa a la adjudicación presentada por CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L., propone a esta entidad como adjudicataria por un importe (IVA excluido) de CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (423.802,24 €)

Una vez cumplido por dicha entidad el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, denominado “EJECUCIÓN DE OBRAS DE UN PUNTO LIMPIO EN EL MUNICIPIO DE ISLA CRISTINA (HUELVA)”, a la empresa CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L. (con NIF B-18077867) por un importe (IVA excluido) de CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (423.802,24€), al que corresponde un IVA de 88.998,47 €, siendo el importe total (IVA incluido) de 512.800,71 €, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

2

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación; conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación expresa de aquella, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
Y ECONOMÍA CIRCULAR

Fdo: María del Carmen Jiménez Parrado

3

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		09/12/2025 19:01:21	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwUN3zEF9R6GpuqCnMx5Q7E1I0R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	